

BASES PROMOCION “RASCA Y GANA EN ESTACIÓN DE SERVICIO REPSOL DE CARTAGENA ”

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A., en adelante REPSOL, va a desarrollar una acción promocional con el fin de favorecer el consumo de su combustible a través de su marca comercial Repsol.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Esta promoción tiene ámbito local, en la ciudad de Murcia, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en el territorio español, mayores de 18 años, siempre que cumplan la mecánica promocional. El periodo promocional será del 26 de Marzo del 2010 hasta el 31 de Mayo del 2010, o agotar el total de los rascas.

MECÁNICA.

Repsol, pone en práctica la siguiente promoción, que se llevara a cabo en todas las estaciones de servicio que se adhieran a la misma.

Todos aquellos usuarios que realicen un repostaje igual o superior a 30 €, en la estación de servicio ES.013951- **E.S. CARTAGENA—PLAZA ESPAÑA, S/N— CARTAGENA 30201 MURCIA** dentro del periodo de la misma, obtendrán un rasca el cual podrá ir premiado o no.

En la estación de servicio adherida a la promoción, se distribuirán un total de 6.000 unidades de rascas y según la siguiente distribución de premios.

- 500 ESTUCHE LAPICEROS COLORES
- 1.000 AMBIENTADORES
- 500 ENCENDEDORES
- 300 BOLIGRAFOS
- 40 TARJETAS SOLRED (REPOSTAJE GRATUITO) VALOR 30€
- 3.660 RASCAS SIGUE BUSCANDO

El regalo se entregara al agraciado en el mismo punto de venta donde se adquiera el producto.

La promoción ira comunicada con material punto de venta promocionales.

GENERALES

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: A) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de la entidad mercantil REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. y de cualquiera de sus empresas filiales; B) los empleados de la estación de servicio objeto de la promoción, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la promoción.

La estación de servicio se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

La promoción tiene carácter gratuito, no viéndose incrementado el precio del carburante en el momento del repostaje durante el periodo promocional.

Ni REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A., ni la estación de servicio se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que puedan afectar a los envíos.

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 1841/91 de 30 de Diciembre de 1991 y demás disposiciones concordantes.

Las presentes bases serán protocolizadas ante Notario y depositadas en MARKETING PROMOCIONAL PROMOPICKING S.A. sita en C/ Ronda 6. Polígono Industrial las Arenas. 28320 Pinto. Madrid.

La simple participación en la promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedarán REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. y la Estación de Servicio liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.